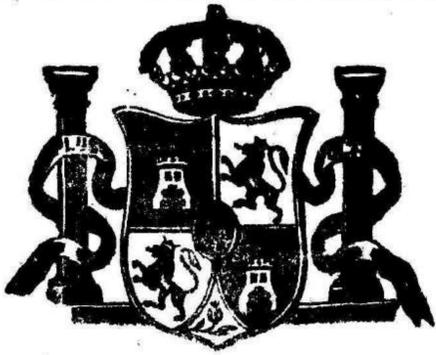


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, con obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real Orden de 20 de Abril de 1833.)

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta, litografía y librería, de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 15 de Mayo.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA.

Sesion celebrada por la Comision Provincial el día 14 de Abril de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero y con asistencia de los señores Yagüez Jalon, Abril Garcia, Polanco Lavandero y Guzman Rodriguez, dió principio la sesion, leyendo el Secretario accidental el acta de la anterior que, sin discusion, fué aprobada por unanimidad.

A continuacion se dió cuenta del expediente instruido por Claudio Alonso Prieto, vecino de Autillo de Campos, solicitando pension de lactancia para su hija Maria Paz, y como quiera que el asunto es de la competencia de la Diputacion, acordó S. E. se diera cuenta en su dia á la misma.

Seguidamente se dió cuenta del expediente promovido por Valentin Salazar Salán, vecino de Paredes de Nava, en solicitud de que se le concediera pension de lactancia para

su hijo Teodoro, teniendo en cuenta que la Excm. Diputacion Provincial en sesion del dia 12 del actual acordó pasase este expediente á informe de la Comision de Beneficencia; S. E. acordó igualmente se diese cuenta en su dia á la Corporacion.

Asimismo se dió cuenta de la liquidacion presentada por D. Joaquin Manterola, contratista de las obras ejecutadas en la construccion de la doble crujía lateral izquierda de la casa de Maternidad, en solicitud de que se ordenase el pago de cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos que resultan á su favor, con mas el pago de los intereses que por la demora reclama; S. E. por unanimidad acordó, en cuanto al primer extremo prestar su aprobacion á la liquidacion referida y que se remita á la Contaduria de fondos provinciales para que proceda al pago de dicha cantidad, y respecto al segundo particular desestimar la reclamacion del interesado.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidacion presentada por Don Felipe Torio, contratista de las obras de nueva construccion ejecutadas en el trozo tercero de la carretera de Calabazanos á Esguevillas, reclamando el pago de tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, saldo que resulta á su favor, S. E. acordó unánime prestar su aprobacion á la liquidacion aludida y ordenar se remita á la Contaduria de fondos provinciales para que proceda al pago de dicha suma.

Dada cuenta del estado de los

precios medios de las especies de suministros correspondientes al mes de Marzo último, formado con vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las capitales de partido judicial; S. E. por unanimidad acordó aprobarle y mandar se acompañe copia certificada del mismo al Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y que tan luego como le preste la suya, se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados.

Asimismo se dió cuenta de una comunicacion que en siete del corriente dirige á S. E. el comisionado de apremio D. Fernando Garcia, solicitando se le autorice para actuar contra solo uno de los pueblos para que ha sido nombrado, cuales son: Ampudia, Pedraza y Torremormojon, por unanimidad acordó acceder á lo solicitado, designándole el de Torremormojon y con las dietas de seis pesetas diarias.

Asi mismo se dió cuenta de otra comunicacion dirigida por el comisionado Matias Riaño, en solicitud de que S. E. ordenase al Ayuntamiento de Villalaco le satisfaga las dietas de trece dias que tiene invertidos en dicha comision, y de la cual se ha retirado por orden Superior, por unanimidad acordó acceder á lo pretendido y ordenar á dicho Municipio se las satisfaga, bajo apercibimiento de que si no le realizase procederá á lo que haya lugar.

Seguidamente, S. E. por unanimidad, acordó conceder á los Profesores facultativos del Cuerpo de Sanidad Militar que han actuado en las operaciones del ingreso en

Caja reconociendo á los mozos del actual reemplazo del cupo de esta provincia D. Eloy Garcia Alonso y D. Luciano Carranza de Diego, la gratificacion de ciento veinte y cinco pesetas á cada uno, como muestra del celo, laboriosidad é inteligencia con que han desempeñado su cometido, y pasar las ordenes oportunas á la Contaduria de fondos provinciales para que proceda al pago de dicha suma.

Igualmente, y con el fin de evitar que sufra retraso el despacho de los expedientes del Negociado de Hacienda y Contabilidad municipal de la Secretaria, S. E. por mayoría de cuatro votos contra el del Sr. Yagüez, que no lo creía urgente ni necesario, acordó nombrar para el desempeño del mismo y con el carácter de interino, mientras duren los ejercicios de oposicion á las plazas de Secretarios, á D. Emilio Velez Sanchez, vecino de Palencia, con el sueldo que tiene asignado en presupuesto dicha plaza y con cargo á Imprevistos.

A continuacion se dió cuenta de los expedientes de sustitucion intentada por Bartolomé Bernal, Santos Garcia Rojo, Sotero Matia Sanchez, José Alverdi Larriñaga, Cosme Hijoso Barrios, Eugenio Urbon Martin, Isidoro Gomez Antolinez, Fernando Guerra Buelga, Eduardo Lopez Alonso, Toribio Garcia Rodriguez, Lázaro Gil Sanchez, Francisco Santos Garcia, Luciano Fernandez Humanes, José Fernandez Roldan, Gregorio Merino Villacorta, Samuel del Río Turienzo, Dionisio Liqueste Arconada, Pedro Luis Monge é Isais, Millan Barriuso, mozos del actual

Reemplazo por los cupos de Palencia, Barruelo de Santullán, Fuentes de Nava, Barruelo de Santullán, Villavermedo, Autillo de Campos, Boadilla de Rioseco, Paredes de Nava, Villarramiel, Guaza, Abia de las Torres, Villarramiel, Villacidal, Cervera de Río-pisuerga, Castrejon, San Martín de los Herreros, Villasarra-cino, Guardo y Valdegama y como en su formación no se han cumplido los requisitos señalados por la vigente Ley de Reemplazos en sus artículos 181, 182 y 183, por unanimidad acordó no admitir dichas sustituciones, interin no se subsanen los defectos de que adolecen y se acompañen los documentos cuya falta se nota, y todos en forma legalizados.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico: Anselmo Franco Martínez.

*Sesión celebrada por la Comisión provincial el día 17 de Abril de 1883.*

Bajo la presidencia del Señor Herrero Ortega y con asistencia de los Sres. Abril y Guzmán, dió principio la sesión, leyendo el Secretario accidental el acta de la anterior que, sin discusión fué aprobada por unanimidad.

A continuación acordó S. E. oficiar de nuevo al Sr. Gobernador Civil de Bilbao para que ingresara en aquella Caja con destino á activo, Valentín Herrero Ferrer, número 62 del reemplazo de 1882 y cupo de la Capital, á cuyo efecto se le manifestó que residía el indicado mozo en la Fábrica de hierro «la nueva Desierto» en vez de estarlo en el pueblo de Concha como se le había antes comunicado.

Igualmente acordó S. E. dirigir de nuevo comunicación al Alcalde de Pino del Río, á fin de que hiciera comparecer ante esta Comisión para su ingreso en caja por el asocio de décimas con Guardo, á Modesto Ríos Martín, número 4 del sorteo de dicho pueblo por el reemplazo de 1880.

Declarar soldado al número 3 del sorteo del actual reemplazo por el cupo de Herrerueta á Pedro Sordo Llorente, por no haber presentado la fé de bautismo del padre, y de cuyo documento estaba pendiente.

Así mismo acordó oficiar al Alcalde de Cervera con el fin de

que citará á todos los interesados en el sorteo del actual reemplazo, para que comparecieran el veintiséis á alegar cuanto á su derecho condujera, respecto á la excepción propuesta por Laureano Doce Merino, número 8 del actual reemplazo por el cupo de dicho pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, se levantó la Sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.-Anselmo Franco Martínez.

*Sesión celebrada por la Comisión Provincial el día 19 de Abril de 1883.*

Bajo la presidencia del Señor Herrero y con asistencia de los Sres. Abril, Guzmán y Polanco, dió principio la sesión leyendo el Secretario el acta de la anterior que, sin discusión, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta á S. E. de la comunicación que en nueve de Abril la dirige Don Leon Valderrama, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Villalobos por contingente provincial y presos pobres en la que manifiesta que sino se le favorece con los medios de que dispone la Autoridad, no puede llenar cumplidamente su cometido, dada la resistencia pasiva que emplea el Ayuntamiento, y como quiera que S. E. carezca de medios coercitivos para que el enunciado Valderrama último cumplidamente su misión contra el indicado Municipio, por unanimidad acordó se pasara el expediente al Sr. Gobernador civil para que dicha Autoridad obre como crea procedente á fin de que no resulten infructuosas las gestiones practicadas por el nominado Valderrama contra la Corporación municipal indicada.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación del expediente instruido á instancia de Nicolás Mier Fraile, mozo comprendido en el actual sorteo y reemplazo del cupo de Redondo con el número cinco, en solicitud de que se le admitiese como sustituto al paisano Juan Villegas Mozos, procedente del 2.º reemplazo de 1875 por el cupo de Puerto-Llano, en la provincia de Ciudad-Real; y como quiera que entre los documentos constitutivos de dicho expediente no obre la escritura de compromiso otorgada entre el sustituto y el sustituido, por unanimidad acordó

admitir dicho cambio siempre que se una dicho documento, suspendiendo entre tanto la circulación de las órdenes oportunas.

Inmediatamente acordó S. E. dar posesión á Don Emilio Velez Sanchez del cargo de oficial interino del Negociado de Hacienda y Contabilidad municipal, para el cual fué nombrado por S. E. en la sesión que celebró el 14 de dicho mes, habiendo tenido efecto dicho acto en el día la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.-Anselmo Franco Martínez.

*Sesión celebrada por la Comisión Provincial el día 21 de Abril de 1883.*

Bajo la presidencia del Señor Polanco Lavandero y con asistencia de los Sres. Abril, Guzmán y Jalón, dió principio la sesión, leyendo el Secretario accidental el acta de la anterior que, sin discusión, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la comunicación que en 20 del corriente dirige á S. E. el Arquitecto provincial, exponiendo las causas que contribuyeron á la no presentación de postor en la subasta celebrada en 30 del mes anterior para la adquisición de la madera y demás, precedente del desmonte de una parte de la casa de Maternidad, y que también había practicado la retasa por lotes y S. E. por unanimidad acordó aprobar dicha retasa y señalar el día cinco de Mayo próximo para que tenga lugar la segunda subasta en la forma indicada por el Sr. Arquitecto.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación que en 19 del propio mes dirige el Señor Gobernador llamada la atención de que S. E. se hallaba en descubierto por la suma de 102 pesetas, importe de seis semestres de suscripción á la «Gaceta Agrícola», por cuya razón figuraría en la lista de deudores por tal concepto y que se había de publicar en el Boletín oficial, y S. E. por unanimidad acordó quedar enterada y que se pague dicha suma de donde corresponda.

Inmediatamente se dió cuenta de los expedientes instruidos por Feliciano Villafruela, Cayetano Aris-

ta, Victoria Parvas y Petra Aparicio, vecinos de Doñías, Mazarriegos, Valdegama y Villarén respectivamente, solicitando ingreso en Maternidad para sus hijos Cándido, Laureana, Ceferina y María de los Dolores y justificada en forma la pobreza, necesidad, y creyendo urgente el socorro, por unanimidad acordó deferir á lo solicitado por los interesados y en su día dar cuenta á S. E. la Diputación provincial.

Seguidamente se dió lectura de las reclamaciones aducidas por Miguel González, vecino de Castromocho y Raimundo Aparicio, de Grijota, en demanda de pensión de lactancia para sus hijos gemelos, del primero, Mariano y Dimas González; del segundo, Benita y Ulpiana Aparicio; y resultando justificada la pobreza y siendo como era, el caso urgente por unanimidad acordó conceder a cada uno de los recurrentes la pensión de seis pesetas mensuales, la que percibirán hasta que sus referidos hijos cumplan un año de edad y dar en su día cuenta á la Excm. Diputación provincial.

Así mismo se dió cuenta del expediente promovido por Calisto Pérez Cerrato, vecino de Valdeolmillos, pidiendo ingreso en Maternidad para dos de los tres hijos que tiene y como la Excm. Diputación tiene acordado que cuando los padres soliciten el ingreso de dos de sus hijos únicamente se conceda al menor; por unanimidad acordó conceder ingreso en Maternidad á Domingo Pérez Ortega, menor de los hijos del recurrente.

A continuación se dió cuenta de la certificación remitida por el Director facultativo de obras provinciales, relativa á las ejecutadas en Marzo último por Don Toribio Gatón Rojo, contratista de las de esplanación y fábrica del trozo sétimo de la carretera del puente de Don Guacín á Villada, por valor de dos mil setecientas ochenta y siete pesetas veintinueve céntimos; y S. E. por unanimidad acordó aprobar dicha certificación y remitirla á la Contaduría de fondos provinciales para que proceda al pago de dicha suma.

También se dió cuenta de otra certificación referente á las obras ejecutadas por el contratista Don



Adolfo Villafañez Castaño.  
 Abundio Castrillo Gutierrez.  
 Casimiro Sendino Delgado.  
 Antonio Garcia Antigüedad.  
 Gregorio Carpintero Castrillo.  
 Emiliano Carrillo Grijalvo.  
 Juan Carrillo Rincon.  
 Calisto Yagüez Ortiz.  
 Marcelino Ubiña Chimene.  
 Gabriel Ordejon Lopez.  
 Narciso Garrido Barcenilla.  
 Fidel Abarquero Ordjon.  
 Pascual Manchon Temiño.  
 Agustin Montoya Garcia.  
 Pedro Gutierrez Lámara.  
 Segundo Duque Gomez.  
 Timoteo de Pedro Merino.  
 Leonardo Royuela Revilla.  
 Vicente Rozas Moreno.  
 Félix Rebollo Becerril.  
 Joaquin Nuñez Tolin.  
 Pastor de Pastor Guevara.  
 Albino Rodriguez Padilla.  
 Mariano Cuesta Durango.  
 Eudocio Acitores Miguel.  
 Mauro Diez Alonso.  
 Anastasio Curiel Guadalajara.  
 Leopoldo Negrete Varas.  
 Pedro Husillos Martinez.  
 Tomas Amor Quirce.  
 Mariano Ruiz Zamora.  
 Santiago Gallego Garcia.  
 Sixto Reol Pinta.  
 Sotero Martinez Fernandez.  
 Julian de Bustos Acitores.  
 Arsenio Tegedor Nieto.  
 Toribio Perez Lopez.  
 Isabelino Balbás Minguez.  
 Raimundo Bustos Corral.  
 Mariano Garcia Meneses.  
 Julian Lopez Garcia.  
 Bonifacio Maté Rodriguez.  
 Fidel Lechon Pedrejon.  
 Julian Rodriguez Martin.  
 Aciedo Ortega Campos.  
 Anacleto Gomez y Gomez.  
 Lorenzo Alonso Anton.  
 Saturnino Saez Rebolledo.  
 Lucilo Sangrador Palacin.  
 Lucas Redondo Pastor.  
 Alejandro Macho y Macho.  
 Camilo Blanco Polvorosa.  
 Gerónimo Calvo Gallardo.  
 Antonio Frances Arribas.  
 Deogracias Arconada Ibañez.  
 Julian del Valle Garcia.  
 Roman Cantero Galindo.  
 Gil Lopez Martin.  
 Julian Aparicio Montes.  
 Julian Laso Fuente.  
 Martin Burgos Borge.  
 Gregorio Roman Perez.  
 Alberto Atienza Rojo.  
 Ladislao Perez Cuevas.  
 Hermógenes Garcia Lanchares.  
 Manuel Valiente Santos.  
 Manuel Renedo Carrera.  
 Celso Maestro Lanchares.  
 Luis Lopez Campo.

Juan Antolin Casares.

Telesforo Alonso Ordoñez.  
 Nicéforo Gonzalez Lorenzo.  
 Mamés Arconada Martinez.  
 Daniel Ramirez Carrancio.  
 Inocencio Bahillo Muñoz.  
 Isidro Revuelta Gutierrez.  
 Eulogio Lanchares Maté.  
 Ignacio Gonzalez Noriega.  
 Roque Bravo Bravo.  
 Guillermo Vallejo Bravo.  
 Guillermo Miguel Rodriguez.  
 Felipe Martin Abia.  
 Rogelio Monge Gala.  
 Matias Rodriguez Izquierdo.  
 Claudio Barrio Sainz.  
 Juan Martin Fraile.  
 Blas Treceño Rios.  
 Crescencio Salvador Grande.  
 Mariano Valbuena Abril.  
 Mariano Cuadrado Gil.  
 Pedro Nuñez Montero.

Herrera de Valdecañas.

Palenzuela.

Poblacion de Cerrato.

Valle de Cerrato.

Villahan de Palenzuela.

Villaviudas.

Baltanás.

Astudillo.

Amayuelas de Abajo.

Lantadilla.

Piña de Campos.

Torquemada.

Valbuena de Pisuerga.  
 Valdeolmillos.  
 Calzadilla de la Cueva.

Frómista.

Carrion de los Condes.

Ledigos.

Poblacion de Campos.

Revenge.

S. Cebrian de Campos.  
 (reside en Villada.)  
 Villasirga (reside en  
 Paredes de Nava.  
 Villaherreros.

Villamorco.

Villoldo.

Villovieco.

Atenillas de S. Pelayo.

Báscones de Ojeda.

Bustillo de la Vega.  
 Calahorra de Boedo.  
 Guardo

Herrera de Pisuerga.

Pedrosa de la Vega.

Poza de la Vega.

Revilla de Collazos.

Saldaña.

Baltanás.

Astudillo.

Carrion.

Saldaña.

Félix Gutierrez Comillas.  
 Ildefonso Fernandez Luis.  
 Pedro Martin Miguel.  
 Juan Heras Martin.  
 Florencio Sanchez Lorenzo.  
 Zacarias Cuadrado Fuentes.  
 Andres Prado Lorenzo.  
 Maximino Salvador Gallego.  
 Miguel Lorenzo Maldonado.  
 Remigio Garcia Alonso.  
 Gregorio Macho Fernandez.  
 Gregorio Garcia Perez.  
 Andres Camino Gutierrez.  
 José Perez Micieces.  
 Gonzalo Fernandez Nozal.  
 Manuel Rodriguez Gonzalez.  
 Julian Alvarez Rodriguez.  
 Baldomero Moreira Crego.  
 Joaquin Rodriguez Villa.  
 Benito Diez Adan.  
 Bonifacio Zavaleta Martin.  
 Leonardo Montiel Ruiz.  
 Epimaco Gonzalez Fernandez.  
 Francisco Barrio Cordero.  
 Tomas Cordero Sierra.  
 Gaspar Ruiz Gonzalez.  
 Saturio Lopez Lopez.  
 Eugenio Martin Quijano.  
 Arsenio Vega Santos.  
 Evaristo Rebal Ruiz.  
 José Proaño del Amo.  
 Samuel Ramos Garcia.  
 Manuel Polar Martinez.  
 Lucas Luis Garcia.  
 Ildefonso Moreno Merino.  
 Félix Blanco Herrera.  
 Juan Merino Cabria.  
 Julian Garcia Revilla.  
 Paulino Barreda Redondo.  
 Faustino del Olmo Garcia.  
 Pantaleon Garcia Alonso.  
 Hilarion Garcia Gomez.

Saldaña.  
 Santervás de la Vega.  
 Villosilla de la Vega.  
 Vañes. Valderrábano.

Villasarracino.

Villota del Duque.  
 Villaprovedo.  
 Villarrabé.

Aguilar de Campoó.

Alar del Rey.

Barruelo.

Brañosera.

Barrio de S. Pedro.  
 Verzosilla.

Respenda.

Resoba.

Salinas de Pisuerga.  
 San Cebrian de Mudá.  
 Santibañez de Resobá.

Valdegama.

Villarén.

Saldaña

Cervera.

Palencia 10 de Mayo de 1883.—El Jefe del Detall, Toribio Valdiviejas.—V.º B.º El T. C. primer Jefe, Ramos.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se venden toda clase de maderas para carreteros y el arbolado de un soto de la misma madera, dirigirse calle del Cubo número 4, viuda de Braulio Gil. 28—30

A LOS LICENCIADOS DE CUBA  
 Compra Felino F. de Villarán sus abonares, y á los fallecidos los créditos.

Palencia, Herreros 14. 51

Obras de D. Eusebio Freixa y Rabasó de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho, 13.

Pesetas

Prontuario administrativo de las Corporaciones provinciales y locales. . . . . 7  
 Expropiacion forzosa.—Manual legislativo y teórico-práctico (1883). . . . . 2 50  
 Leyes vigentes Provincial y Municipal (Edicion de 1883). 2  
 Guía de elecciones de Ayuntamientos. . . . . 1

Ley orgánica provincial (1883) 1  
 Ley provisional de Administracion y Contabilidad de Hacienda, de 25 de Junio de 1870. (1883). . . . . 0 50  
 Legislacion de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, con notas (1883) 1 25  
 Guía de quintas, 11.ª edicion. . . . . 4 50  
 Idem de Consumos, 10.ª edicion. . . . . 2  
 Legislacion y Diccionario indicador de la Renta Timbre del Estado. . . . . 1 50  
 Prontuario de la contribucion industrial, (edicion como la anterior de 1882). . . . . 1 50  
 Impuesto de cédulas personales. . . . . 0 50  
 Novisimos impuestos á las contribuciones industrial y territorial, y sobre los alquileres. . . . . 0 50  
 Libro manual de pesas y medidas para toda España. . . . . 2 50  
 Manual de caza, pesca y uso de armas. . . . . 0 50

PALENCIA.

Imp. y Lit. de Alonso y Z. Menendez  
 Don Sancho, 13.